

# TECNOBELKO S.A.

Guayaquil, 7 de Marzo del 2016.

61984

Señor.

**JUAN HORACIO BADARACO ALVARADO**

Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNOBELKO S.A., celebrada el día de hoy, tuvo por acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma por un lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de este en todas las atribuciones que faculden en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, el 19 de Julio del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Agosto del 2010.

Atentamente.-



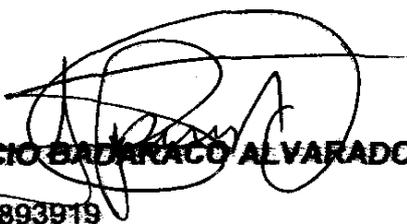
**AB. MYRIAN ROSA ESCALANTE MOLINA**

C.C. No. 0910377001

C.V. No. 011-0140

SECRETARIA DE AD-HOC

ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TECNOBELKO S.A, según consta en el nombramiento que antecede:- Guayaquil, 7 de Marzo de 2016.

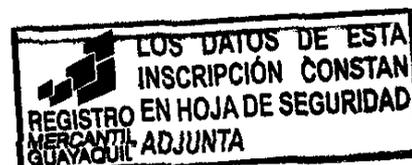


**JUAN HORACIO BADARACO ALVARADO**

C.C. No. 0909893919

C.V. No. 003-0164

NACIONALIDAD ECUATORIANA



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:9.165  
FECHA DE REPERTORIO:08/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO:09:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TECNOBELKO S.A.**, a favor de **JUAN HORACIO BADARACO ALVARADO**, de fojas **9.740 a 9.743**, Registro de Nombramientos número **2.670**.

ORDEN: 9165



  
**Ad. Ángel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 10 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1351432

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUIYAGUI  
RECIBIDO

11 AGO 2016 <sup>HORA:</sup> 11:40

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle